



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1215 -2021

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2021

Sr. DIEGO ALEJANDRO SILVA ARANA  
C.C 80.778.895 de Bogotá  
Representante Legal  
CONSORCIO CLARIFICACIÓN PUERTO MALLARINO  
Dirección: Carrera 14ª No. 119 – 83  
Celular: 3228386800  
Ciudad: Bogotá  
Correo: [cafyrolicitaciones@gmail.com](mailto:cafyrolicitaciones@gmail.com)

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada para la Invitación Pública No.900-IPU-0609-2020.

Respetado(s) Señor(es):

Me es grato comunicarle(s) que las EMPRESAS MUNICIPALES DE EMCALI EICE ESP, a través de ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.940.501 expedida en Cali – Valle, actuando en su condición de Gerente de Área de Abastecimiento Empresarial, nombrado mediante Resolución GG No.10000000142020 de fecha 09 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el 10 de enero de 2020, según consta en Acta de Posesión No. 012, delegado para contratar mediante la Resolución 1000005102020 de 11 de noviembre de 2020, quien en adelante y para efectos de la presente Aceptación de Oferta se denominará EMCALI y de acuerdo con El Comité Único Asesor de Evaluación y Calificación de Ofertas, que una vez efectuada la revisión de los requisitos calificables presentó un orden de elegibilidad evidenciado en el Informe Final de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 26 de abril de 2021 y aprobado por el Comité Único Asesor y de Evaluación y Calificación de Ofertas en acta No. 022 realizado el 26 de abril de 2021, informe que se publicó en la página Web de EMCALI el 4 de mayo de 2021 y teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido para recibir observaciones al Informe de Evaluación, no se recibió ninguna observación, acepta su oferta presentada el 12 de febrero de 2021, dentro del Proceso de Contratación de la referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, en los siguientes términos:

Este negocio jurídico se perfeccionará a partir del recibo de esta aceptación de oferta suscrita por el/los ordenador(es) del gasto de EMCALI, en virtud del cumplimiento por parte del Proponente de lo previsto en el Proceso de Contratación de la referencia.



	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1215 -2021
--	--

Se entenderá que las Condiciones de Contratación, sus anexos y adendas, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, en lo que fue aceptada por EMCALI, el Informe Final de Evaluación y Calificación de Ofertas y el Acta del Comité Único Asesor y de Evaluación y Calificación de Ofertas, constituyen el CONTRATO (artículo 845 y 853 Código de Comercio).

**CONTRATISTA:** CONSORCIO CLARIFICACIÓN PUERTO MALLARINO

**NIT:** 901.484.472 - 8

**OBJETO:** Reponer los componentes priorizados de las unidades de clarificación de la PTAP Puerto Mallarino – Fase I.

**ALCANCE DEL OBJETO:** En el desarrollo del objeto contractual le corresponde al contratista lo siguiente:

- ✓ Suministro e instalación de parte extrema de barrelodos
- ✓ Suministro e instalación de parte media de barrelodos
- ✓ Suministro e instalación de parte inicial de barrelodos
- ✓ Torre central de reactor PTAP Puerto Mallarino
- ✓ Suministro e instalación minibarrelodos
- ✓ Motoreductor de turbina
- ✓ Motoreductor barrelodos
- ✓ Fabricación e instalación de turbina reactores C y D
- ✓ Fabricación e instalación de canaletas reactores EIMCO
- ✓ Montaje y desmontaje de dispositivo de soporte provisional para el cambio de rodamiento de precisión de los reactores C y D
- ✓ Pintura campanas reactores C y D

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Son las que se indican en el Anexo No 2 de las Condiciones de Contratación No.900-IPU-0609-2020.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo o término para la ejecución del contrato que surja de este Proceso de Contratación será catorce (14) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR:** TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.798.403.713), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1215 -2021

FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P/UNITARIO	P/PARCIAL
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTE EXTREMA DE BARRELODOS</b>					
9001	VIGA SUPERIOR	Und	1	\$ 2.340.220	\$ 2.340.220
9002	VIGA INFERIOR LARGA	Und	1	\$ 3.911.167	\$ 3.911.167
9003	VIGA INFERIOR CORTA	Und	1	\$ 3.970.480	\$ 3.970.480
9004	ANGULO DIAGONAL IZQUIERDO EXTREMO	Und	1	\$ 3.044.637	\$ 3.044.637
9005	ANGULO DIAGONAL DERECHO EXTREMO	Und	1	\$ 1.847.118	\$ 1.847.118
9006	BARRELODOS CON SOPORTE Y RASPADOR	Und	4	\$ 4.597.874	\$ 18.391.496
9007	ANGULO DIAGONALES DE REFUERZO	Und	4	\$ 1.468.753	\$ 5.875.012
8001	SERVICIO DE GRUA TELESCOPICA DE 100 TONELADAS	Glb	1	\$ 10.685.381	\$ 10.685.381
8002	TORNILLOS DE UNION DE BRAZO DE 1 X 1 1/2 CON TUERCA, GUASA, ARANDELA GRADO 8	Und	6	\$ 15.365	\$ 92.190
<b>SUBTOTAL POR BARRELODO</b>					<b>\$ 50.157.701</b>
<b>SUBTOTAL POR 4 BARRELODOS</b>					<b>\$ 200.630.804</b>

<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTE MEDIA DE BARRELODOS</b>					
9008	VIGA SUPERIOR	Und	1	\$ 2.251.039	\$ 2.251.039
9009	VIGAS INFERIORES	Und	2	\$ 2.251.039	\$ 4.502.078
9006	BARRELODOS CON SOPORTE Y RASPADOR	Und	4	\$ 4.597.874	\$ 18.391.496
9007	ANGULO DIAGONALES DE REFUERZO	Und	6	\$ 1.468.753	\$ 8.812.518
8001	SERVICIO DE GRUA TELESCOPICA DE 100 TONELADAS	Glb	1	\$ 10.685.381	\$ 10.685.381
8002	TORNILLOS DE UNION DE BRAZO DE 1 X 1 1/2 CON TUERCA, GUASA, ARANDELA GRADO 8	Und	6	\$ 15.365	\$ 92.190
<b>SUBTOTAL POR BARRELODO</b>					<b>\$ 44.734.702</b>
<b>SUBTOTAL POR 4 BARRELODOS</b>					<b>\$ 178.938.808</b>

<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTE INICIAL DE BARRELODOS</b>					
9010	VIGA SUPERIOR	Und	1	\$ 1.777.223	\$ 1.777.223
9011	VIGA INFERIOR	Und	2	\$ 1.634.626	\$ 3.269.252
9012	SOPORTE DE FIJACION INFERIOR	Und	1	\$ 1.572.779	\$ 1.572.779
9013	SOPORTE DE FIJACION SUPERIOR	Und	1	\$ 3.122.110	\$ 3.122.110
9007	ANGULO DIAGONALES DE REFUERZO	Und	4	\$ 1.468.753	\$ 5.875.012
9006	BARRELODOS CON SOPORTE Y RASPADOR	Und	4	\$ 4.597.874	\$ 18.391.496



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1215 -2021

8001	SERVICIO DE GRUA TELESCOPICA DE 100 TONELADAS	Glb	1	\$ 10.685.381	\$ 10.685.381
8002	TORNILLOS DE UNION DE BRAZO DE 1 X 1 1/2 CON TUERCA, GUASA, ARANDELA GRADO 8	Und	18	\$ 15.365	\$ 276.570
				<b>SUBTOTAL POR BARRELODO</b>	<b>\$ 44.969.823</b>
				<b>SUBTOTAL POR 4 BARRELODOS</b>	<b>\$ 179.879.292</b>

**TORRE CENTRAL DE REACTOR PTAP DE PUERTO MALLARINO**

<b>TORRE CENTRAL DE REACTOR PTAP DE PUERTO MALLARINO</b>					
9014	TRAMO SUPERIOR-UNION CON CORONA	UND	1	\$ 14.525.252	\$ 14.525.252
9015	TRAMO INTERMEDIO-UNION CON CORONA	UND	2	\$ 12.850.632	\$ 25.701.264
9016	TRAMO FINAL-UNION CON CORONA	UND	1	\$ 16.822.930	\$ 16.822.930
9017	DIAGONALES INFERIORES DE ARRASTRE	UND	4	\$ 1.512.860	\$ 6.051.440
8001	SERVICIO DE GRUA TELESCOPICA DE 100 TONELADAS	Glb	1	\$ 32.056.143	\$ 32.056.143
				<b>SUBTOTAL POR TORRE</b>	<b>\$ 95.157.029</b>
				<b>SUBTOTAL POR 2 TORRES</b>	<b>\$ 190.314.058</b>

**PARTES Y COMPONENTES**

<b>CODIGO</b>					
9018	DESMONTE BARRELODOS Y TORRE CENTRAL	Glb	2	\$ 9.925.332	\$ 19.850.664
141360010023	RODAMIENTO DE PRECISION C72 PH P/N 203777A (turbina Cy D)	UNIDAD	1	\$ 217.345.152	\$ 217.345.152
141360010021	BALINES PARA TURBINA DE REACTOR DE 1 3/4"	UNIDAD	400	\$ 202.944	\$ 81.177.600
141360010121	PIÑON DE TURBINA REF C72P, AISI P/N 203904A	UNIDAD	1	\$ 19.091.738	\$ 19.091.738
141360010019	RODAMIENTO SUPERIOR PARTE 20766H	UNIDAD	4	\$ 6.599.427	\$ 26.397.708
141360010020	RODAMIENTO INTERNO PARTE 20766J	UNIDAD	2	\$ 6.599.427	\$ 13.198.854
141360010124	RODAMIENTO INFERIOR PARTE 20766G	UNIDAD	2	\$ 6.599.427	\$ 13.198.854
141010180452	VALV. MARIPOSA PVC/EPDM 6 MANUAL SPEARS	UNIDAD	4	\$ 1.346.587	\$ 5.386.348
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 395.646.918</b>

**SUMINISTRO E INSTALACION MINIBARRELODOS**

9019	suministro e instalacion de minibarrelos interno fabricado en viga H de 6" X 2mts canal en C de 8" X 2mts 2 angulos de 1/4 X3X2,4 mts pintado con epoxica	UNIDAD	4	\$ 2.693.794	\$ 10.775.176
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 10.775.176</b>



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1215 -2021

MOTOREDUCTOR DE TURBINA					
8003	Motoreductor de servicio pesado de 30 hp, 1750 RPM, modelo CCEP4104T-4.	UNIDAD	2	\$ 47.735.816	\$ 95.471.632
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 95.471.632</b>

MOTOREDUCTOR BARRELODOS					
8004	Angulo recto Tipo de motor de bisel helicoidal NEMA Caballos de fuerza 3.00 Bastidor del motor 180TC Velocidad de entrada (RPM) 1,750 Relación real 51.96 Velocidad de salida real (RPM) 34.00 Par de salida máximo (IN -LB) 7,258.00 Carga de sobrecarga de salida (OHL) 2503 Temperatura ambiente (Fahrenheit ) 68 Clasificación térmica 13.30 Factor de servicio 1.00 Potencia máxima de entrada final (HP) 3.88 Grupo separado 100 (1.125 "o 28 mm)	UNIDAD	2	\$ 14.418.180	\$ 28.836.360
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 28.836.360</b>

FABRICACION E INSTALACION DE TURBINA REACTORES C Y D					
9020	Fabricación de turbina para reactores B,C y D EIMCO cilindro inferior de diámetro exterior 2895mm X2900mm con altura de ¼" de espesor, un cilindro superior de diámetro exterior 2355mm X 110mm de longitud en ½" de espesor aro superior, 1 lamina ASTM-50 X ¼" , Angulo bocel de refuerzo superior e inferior, 2 ángulos ASTM-50X1/4" ,36 alabes desviadores de turbina, 36 varillas con diámetro de 1"X 1500, tornillos de fijación alabes, 576 tornillos inoxidable con diámetro de 1/2"X 1 ½ " incluye guasa y arandelas, montaje y alineación, prueba y puesta en marcha incluye el servicio de grúa Sandblasting y pintura.	GL	2	\$ 91.301.442	\$ 182.602.884
	Desmonte de la turbina, Mano de obra en taller incluye uso de herramienta menor y consumible, para desarme, diagnóstico y armado.	UNIDAD	2	\$ 17.572.912	\$ 35.145.824
	Montaje de la turbina, Mano de obra en taller incluye uso de herramienta menor y consumible, para desarme, diagnóstico y armado.	UNIDAD	2	\$ 63.972.308	\$ 127.944.616
	Desmontaje de estructura, Mano de obra en taller incluye uso de herramienta menor y consumible, para desarme, diagnóstico y armado.	UNIDAD	2	\$ 3.067.932	\$ 6.135.864
	Montaje de estructura, Mano de obra en taller incluye uso de herramienta menor y consumible, para desarme, diagnóstico y armado.	UNIDAD	2	\$ 7.485.753	\$ 14.971.506
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 366.800.694</b>



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1215 -2021

FABRICACION E INSTALACION DE CANALETAS REACTORES EIMCO					
9021	una lámina de A-36 de 639 MM de altura X 351 MM de ancho X 13600MM de longitud 1/8" de espesor incluye sandblasting grado metal blanco o SP5 con 3 mils de pintura base alto contenido de sólidos y pintura acabado de 6 mils de espesor marca SIKA con prueba de espesor para la pintura	UNIDAD	28	\$ 15.339.658	\$ 429.510.424
	Desmontaje de canaletas, Mano de obra en taller incluye uso de herramienta menor y consumible, para desarme, diagnóstico y armado.	UNIDAD	28	\$ 1.104.455	\$ 30.924.740
	Montaje de CANALETAS, Mano de obra en taller incluye uso de herramienta menor y consumible, para desarme, diagnóstico y armado.	UNIDAD	28	\$ 1.840.759	\$ 51.541.252
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 511.976.416</b>	

MONTAJE Y DESMONTAJE DE DISPOSITIVO DE SOPORTE PROVISIONAL PARA EL CAMBIO DE RODAMIENTO DE PRECISION DE LOS REACTORES C Y D.					
9022	MONTAJE Y DESMONTAJE DE DISPOSITIVO DE SOPORTE PROVISIONAL PARA EL CAMBIO DE RODAMIENTO DE PRECISION DE LOS REACTORES C Y D. LA UNIDAD CONDUCTORA CLARIFICADORA (SISTEMA MOTRIZ DE TURBINA Y ARRASTRALODOS), DESMONTAJE Y MONTAJE DE, ENTRE DOS (SECCION DE LA COLUMNA CENTRAL DE CARGA DEL REACTOR), NIVELACION DEL SISTEMA EN GENERAL, INCLUYE SOPORTE CON GATOS DE CONSTRUCCION EN LA ESTRUCTURA	UNIDAD	2	\$ 36.815.178	\$ 73.630.356
	Grúa telescópica de 120 toneladas	GL	12,4	\$ 7.885.589	\$ 97.781.304
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 171.411.660</b>	

PINTURA CAMPANAS Y ESTRUCTURA REACTORES C Y D					
9023	Limpieza con sandblasting grado metal blanco según norma SSPC SP5. Perfil de anclaje, 2.5 a 3.0 mils	m2	5461	\$ 45.380	\$ 247.820.180
	Suministro y aplicación de imprimante epoxico altos solidos ref. 137008 de Pintuco, DTF 4.0 mils.	m2	5461	\$ 19.970	\$ 109.056.170
	Suministro y aplicación de acabado epoxi coaltar free de Pintuco, DTF 9.0 mils.	m2	5461	\$ 30.834	\$ 168.384.474
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 525.260.824</b>	

<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.855.942.642</b>	
<b>ADMINISTRACION</b>			<b>27%</b>	<b>\$ 771.104.513</b>	
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>1%</b>	<b>\$ 28.559.426</b>	
<b>UTILIDAD</b>			<b>5%</b>	<b>\$ 142.797.132</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.798.403.713</b>	



**FORMA DE PAGO:** EMCALI EICE ESP pagará así:

Mediante actas parciales conforme a los avances de obra evaluados conjuntamente entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR del contrato.

**VENCIMIENTO DEL PAGO:** Los pagos se realizarán a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aceptación de la factura.

**VALORES ENTEROS.** Todos los pagos que se realicen como consecuencia del contrato que surja del presente proceso deben ser liquidados con valores enteros, es decir, sin decimales.

**RETENCIONES DE LEY:** EMCALI descontará directamente de las facturas cualquier pago que, de acuerdo con la Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del consejo de Santiago de Cali, reglamentos y estatutos, y son a cargo del contratista.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución para el contrato objeto del presente proceso de contratación es en la ciudad de Santiago de Cali, específicamente en la Plantas de Tratamiento de Agua Potable de Puerto Mallarino.

**OFRECIMIENTOS ADICIONALES:** No aplica.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor aquí descrito se pagará con cargo a las imputaciones presupuestales que se relacionan a continuación:

✓ Para el 2.021:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA CDP	VALOR A AFECTAR
3201C32210.F04C02P03010.1002.AC0016.0.2320202005.5423	202100150	05/01/2021	\$2.280.000.000

✓ Para el 2.022:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA CDP	VALOR A AFECTAR
3101C31210.F04C04AC02P03010.1000.A	202100030	30/07/2020	\$1.518.403.713

**SUPERVISIÓN Y FUNCIONES:** El supervisor de este contrato será el que designe mediante oficio el GERENTE DE UNIDAD ESTRATÉGICA NEGOCIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO o quien haga sus veces y tendrá (entre otras) como funciones las siguientes: a) Vigilar que se ejecute el objeto contractual en un todo de acuerdo con las condiciones de contratación, la oferta y el contrato de conformidad con lo estipulado en la norma "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACION Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS". b) Tener



en cuenta lo estipulado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y 34, 35 y 36 de la Ley 734 de 2002; c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; d) Las indicaciones del Supervisor serán dadas siempre por escrito y aquél conservará copia de ellas; e) el supervisor debe elaborar y suscribir las siguientes actas: 1) el acta de inicio con la firma del contratista. 2) el acta de suspensión cuando sea el caso, debidamente justificada con los documentos correspondientes la cual debe estar suscrita conjuntamente con el contratista y el ordenador del gasto. e) Incorporar al expediente todos los documentos contractuales que se produzcan en desarrollo del contrato y presentar un informe final de su ejecución que deberá ser remitido a la Gerencia de Abastecimiento Empresarial o Secretaría General para que haga parte de la gestión documental del expediente único de contratación con todos los documentos que se hayan emitido y que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas.

**GARANTÍAS:** El contratista, una vez emitida esta Aceptación de Oferta y como requisito para la ejecución del objeto contratado, constituirá a favor de EMCALI las siguientes garantías, las cuales deberán ser expedidas con los amparos, porcentajes y vigencias que a continuación se mencionan:

1. CUMPLIMIENTO: Valor asegurado 20% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.
2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Valor asegurado 10% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 años más.
3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Valor asegurado 20% del valor de los bienes suministrados e instalados, vigencia 2 años a partir de la finalización del contrato.
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Valor asegurado 400 SMMLV, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.

Las garantías consistirán entre otras, en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias y otras garantías reguladas en el derecho privado. Tratándose de pólizas de seguro, las mismas deberán ser expedidas en formato de empresas de servicios públicos y no se someterán al régimen de las pólizas a favor de entidades estatales. En consecuencia, el cobro de las garantías de los contratos que se rigen por el derecho privado, se someterá a las normas de derecho privado. Igualmente podrán tenerse entre otros, de conformidad con la naturaleza del contrato, las siguientes garantías, Carta de Crédito, retención de Garantía, Garantías Bancarias, Patrimonio autónomo.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1215 -2021

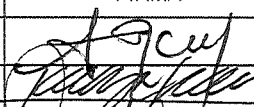

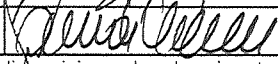
PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá entregar las garantías dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de garantías por parte de EMCALI.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PREVENCIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.

Cordialmente,



ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE  
Gerente de Área de Abastecimiento Empresarial

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	VIAGNERY LÓPEZ RIZO	Profesional Contratista	
REVISÓ	JORGE HERNELIO SÁLDARRIAGA ROMERO	Coordinador	
REVISÓ	SANDRA MILENA LLANOS MEDINA	Jefe de Unidad de Gestión de Abastecimiento	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para revisión, aprobación y firma.

HEMELER

EMCALI  
EICE - ESP

